



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° 1.753.456/17

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 563/18 (RESOL-2018-563-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/3 del Expediente N° 1.760.428/17, agregado a fojas 6 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **391/19.-**



## ACTA ACUERDO SALARIAL 2017

### FATLYF – UTEDYC - CCT 334/01E

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 10 días del mes de abril del año 2017, se reúnen por una parte y en representación del sector Trabajador de la **UTEDYC** (Unión Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles) los Señores Carlos BONJOUR (Secretario General Nacional), Gustavo PADIN (Secretario Gremial Nacional, Marcel CARRETERO (Subsecretaria Gremial Nacional) y Marcelo RODRIGUEZ, todos con domicilio en Calle Alberti N° 646 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la otra parte en representación del sector Empleador, lo hacen los Señores Juan Alfredo ROMERO y Dardo Oscar FAURET, en su carácter de Secretario Gremial y Secretario de Hacienda y Finanzas de la **FATLYF** (Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza) con domicilio en Calle Lima N° 163 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objeto de negociar colectivamente en el marco del convenio colectivo CCT 334/01 y en consecuencia acuerdan lo siguiente:

**PRIMERO:** El personal convencionado percibirá un incremento total del **25% (VEINTICINCO por ciento)** de las remuneraciones vigentes al 31/03/2017, a otorgarse de modo no acumulativo y de la siguiente manera: **a)** 15% (quince por ciento) a partir del 1° de ABRIL de 2017; **b)** 10% (diez por ciento) a partir del 1° de OCTUBRE de 2017. Las remuneraciones básicas de cada categoría correspondiente al año 2017 se consignan en un nuevo Anexo "A" del mencionado convenio colectivo que se firma por separado e integra el presente acuerdo.

**SEGUNDO:** Este acuerdo tiene aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.

En prueba de conformidad, en la fecha antes indicada se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor, previa lectura y ratificación de su contenido.

JUAN ALFREDO ROMERO  
Secretario Gremial  
F.A.T.L. y F.

MARIA MARCEL CARRETERO  
Subsecretaria Gremial Nacional  
Consejo Directivo Central UTEDYC

CARLOS BONJOUR  
Secretario General Nacional  
Consejo Directivo Central  
UTEDYC

RODRIGUEZ RUBEN MARCELO  
SEC. GRAL. U.T.E.D.Y.C. PUNILLA

DARDO O. FAURET  
Secretario de Hacienda y Finanzas

GUSTAVO R. PADIN  
SECRETARIO GREMIAL NACIONAL  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL U.T.E.D.Y.C

## ESCALA SALARIAL CCT 334/01

Acuerdo Salarial 2017 - UTEDYC-FATLYF

Categoría	Básicos.							
	Marzo 2017	Abril 2017 15%	Mayo 2017	Junio 2017	Julio 2017	Agosto 2017	Septiembre 2017	Octubre 2017 10%
A1	\$ 15.308,49	\$ 17.604,76	\$ 17.604,76	\$ 17.604,76	\$ 17.604,76	\$ 17.604,76	\$ 17.604,76	\$ 19.135,61
A2	\$ 14.049,29	\$ 16.156,68	\$ 16.156,68	\$ 16.156,68	\$ 16.156,68	\$ 16.156,68	\$ 16.156,68	\$ 17.561,61
B	\$ 13.356,55	\$ 15.360,03	\$ 15.360,03	\$ 15.360,03	\$ 15.360,03	\$ 15.360,03	\$ 15.360,03	\$ 16.695,69
C	\$ 12.966,24	\$ 14.911,18	\$ 14.911,18	\$ 14.911,18	\$ 14.911,18	\$ 14.911,18	\$ 14.911,18	\$ 16.207,80
D	\$ 12.557,86	\$ 14.441,54	\$ 14.441,54	\$ 14.441,54	\$ 14.441,54	\$ 14.441,54	\$ 14.441,54	\$ 15.697,33
E	\$ 12.058,90	\$ 13.867,74	\$ 13.867,74	\$ 13.867,74	\$ 13.867,74	\$ 13.867,74	\$ 13.867,74	\$ 15.073,63
F	\$ 11.772,50	\$ 13.538,38	\$ 13.538,38	\$ 13.538,38	\$ 13.538,38	\$ 13.538,38	\$ 13.538,38	\$ 14.715,63

BONIFICACION MANUAL	14%
HORARIO DISCONTINUO	10%
ANTIGÜEDAD	2% X AÑO "C"
PUNTUALIDAD	15% "C"
PERM. EN CATEGORIA	6% "C"
SERV. AL CLIENTE	15% "C"
PLUS TEMPORADA	20% "C"
PRODUCCION	15% "C"
ESPECIALIZACIÓN	15% "C"
JEFE SECTOR	18% "D"
ENCARGADO SECTOR	14% "D"

  
**JUAN ALFREDO ROMERO**  
 Secretario Gremial  
 F.A.T.L. y F.

  
**DARDO O. FAURET**  
 Secretario de Hacienda y Finanzas

  
**GUSTAVO R. PADIN**  
 SECRETARIO GREMIAL NACIONAL  
 CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL U.T.E.D.YC.

  
**CARLOS BONJOUR**  
 Secretario General Nacional  
 Consejo Directivo Central  
 UTEDYC

  
**RODRIGUEZ RUBEN MARCELO**  
 SECRETARIO GERAL. U.T.E.D.YC. PUNILLA





Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXPEDIENTE N°: 1.753.456/17.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de Mayo de 2017, siendo las 14 hs., comparecen espontáneamente al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, por ante mi Lic. Tomás LARRAZA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación de la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)**, su Secretario Gremial Gustavo PADIN y su Subsecretaria Gremial Marcel CARRETERO.-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante y cedida la palabra a los comparecientes, conjuntamente manifiestan: Que vienen por este acto a fines de ratificar el acuerdo alcanzado en forma directa, obrante a fojas 2/3 del Expediente N° 1.760.428/17, agregado como fojas 6 de autos, solicitando la homologación del mismo.-----

En este estado, el Funcionario Actuante les hace saber que los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de oportunidad, de legalidad y conforme Ley 14.250 y normas concordantes.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia.-----

UTEDYC

Lic. TOMAS LARRAZA  
Secretario de Conciliación  
Departamento de Relaciones Laborales N° 3  
DNRT - DNC - MTEYSS



EXPEDIENTE N°: 1.753.456/17.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de Septiembre de 2017, siendo las 14 hs., comparece al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, por ante mi Lic. Tomás LARRAZA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación de la **FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA (F.A.T.L.Y.F.)**, el Dr. Ignacio REIBESTEIN (DNI 27.658.126).-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante y cedida la palabra al único compareciente, manifiesta: Que viene por este acto a fines de ratificar el acuerdo alcanzado en forma directa, obrante a fojas 2/3 del Expediente N° 1.760.428/17, agregado como fojas 6 de autos, solicitando la homologación del mismo.-----

En este estado, el Funcionario Actuante le hace saber que los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de oportunidad, de legalidad y conforme Ley 14.250 y normas concordantes.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia.-----

FATLYF

IGNACIO O. REIBESTEIN  
ABOGADO  
N° 99 F° 741 CPACF  
T° XLIF 265 C.A.S.I.

Lic. TOMAS LARRAZA  
Secretario de Conciliación  
Departamento de Relaciones Laborales N° 3  
DNRT - DNC - MTEYSS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Reso 563-18 acu 391-19

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.